

Bases y condiciones “Cliente Digital Regional 2021.”

PRIMERO: CONTENIDO DE LA PROMOCION Y ANTECEDENTES GENERALES.

Banco Regional S.A.E.C.A., en adelante “El Organizador” dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizará una promoción para los clientes, consistente en un sorteo de celulares, relojes y parlantes, entre los clientes que cuenten con Canales Digitales activos y éstos con perfil transaccional (usuarios con acceso a realizar operaciones), durante el periodo de la promoción.

Las Bases y Condiciones de esta promoción, en adelante la “Promoción” se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Regional S.A.E.C.A. ubicado en Carlos Antonio López 1348 de la ciudad de Encarnación- Paraguay. Al mismo tiempo se encuentran publicadas en la página oficial del banco en Facebook: (<https://www.facebook.com/BancoRegionalPY>) y Web: (<https://www.regional.com.py>).

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Participan en esta Promoción todos los clientes del Banco que cuenten con Canales Digitales Activos y perfil transaccional entre el **10 de Febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021** (inclusive), en adelante “Periodo de la Promoción”, realizándose sorteos en días posteriores a las fechas mencionadas en el artículo primero.

TERCERO: FORMA DE PARTICIPAR Y OPERATIVA DE LA PROMOCION.

El “Participante” que cuente con Regional Web y/o Regional Móvil para Smartphone y con perfil transaccional del Banco Regional durante el periodo de la promoción estará habilitado para participar del sorteo. Participan del sorteo los clientes que ya cuenten con sus Canales Digitales activos antes del inicio de la promoción y los que activen dentro del periodo de duración del mismo.

CUARTO: PREMIOS.

Se sorteará 1 (un) premio de cada tipo en días posteriores a las fechas mencionadas en el artículo primero:

- 4 celulares Samsung A71.
- 4 relojes Samsung Galaxy 40mm.
- 4 parlantes JBL Flip 5.

Los premios deberán ser entregados en la oficina de Banco Regional.

El premio no podrá ser transferido en lo que respecta a los derechos y acciones del mismo.

Los sorteos se realizarán el **07 de abril de 2021, 7 de julio de 2021, 6 de octubre de 2021 y 5 de enero de 2022** a las 15:00 horas en las Oficinas del Organizador ubicadas en Papa Juan XXIII esq. Cecilio Da Silva ante la presencia de un Escribano Público. En

dicho sorteo se realizará la elección de 3 ganadores titulares y 3 suplentes. Los ganadores suplentes serán asignados como ganador titular si el ganador titular no puede ser acreedor por alguna restricción definida en el punto Sexto.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción se encontrará vigente durante todo el período comprendido entre **el 01 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, participando por tanto todos los clientes que cuenten con Canales Digitales activos y perfil transaccional durante este periodo.

SEXTO: RESTRICCIONES.

No podrán participar en la Promoción, quedando expresamente excluidas/os:

- 1) Los clientes que hayan resultado ganadores en los periodos anteriores de este sorteo.
- 2) Los clientes residentes fuera de Paraguay;
- 3) Personas que se encuentren con una mora igual o superior a 60 días con EL Organizador al momento de realizarse el sorteo final.
- 4) Funcionarios y colaboradores que presten servicios directos de Banco Regional.
- 5) Si resultase ganadora una persona prófuga o con causas pendientes con la justicia paraguaya, el sorteo de este premio será anulado y se procederá al llamado del primer ganador suplente para la entrega del premio respectivo.

En caso de resultar ganador alguna de las personas que se encuentran excluidas de la Promoción durante el sorteo, las cuales fueron señaladas precedentemente, éstas perderán su derecho a recibirlo o deberán restituirlo, en su caso, procediéndose a otorgar al primer suplente y así posteriormente al segundo suplente si así lo requiriese.

SÉPTIMO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El nombre de los ganadores será publicado en la página oficial del banco en Facebook: (<https://www.facebook.com/BancoRegionalPY>) y será informado vía telefónica o por cualquier otro medio. Los potenciales ganadores tendrán 3 días corridos a partir de la fecha de publicación y aviso para aceptar el premio y las bases y condiciones del presente sorteo; fenecido este plazo, no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo y los premios serán otorgados al primer ganador suplente, si este último no confirmase luego de transcurrido el plazo arriba detallado el premio quedaría para el segundo ganador suplente, en caso que éste tampoco confirme en el plazo detallado el premio quedaría para el tercer ganador suplente, y en caso que éste tampoco confirme en el plazo detallado el premio será donado a una entidad de beneficencia a ser definida por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) .

En caso de aceptación del premio y de las bases y condiciones del presente sorteo por parte del Participante, queda formalmente El Organizador autorizado sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, para que tanto los datos personales del titular o adicional de la tarjeta de crédito, como su(s) foto(s), grabaciones de video o audio, imagen, declaraciones verbales o escritas, u otros similares que sean efectuadas o tomadas antes, durante o después de la entrega del premio objeto de la Promoción sean usados por El Organizador, su Agencia Publicitaria y/o Agencia de Medios para fines promocionales o publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso. Igualmente deberá autorizar expresamente al Organizador para que divulgue sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, sus datos, nombres e imágenes como favorecido por el premio otorgado en virtud de la Promoción.

La autorización previa de parte del Participante, en los términos señalados en el párrafo anterior, será condición esencial para poder recibir el premio objeto de esta Promoción. Si el Participante de esta Promoción se negare a otorgar la autorización señalada precedentemente o no estuviere de acuerdo con lo señalado en la presente cláusula, perderá automáticamente y en forma inmediata su derecho al premio, sin posterior responsabilidad de ningún tipo para El Organizador, debiendo, en el evento que el premio hubiere sido entregado, proceder a su inmediata devolución.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Organizador se limita única y exclusivamente a la entrega del premio objeto de la presente promoción. Dicha entrega se realizará en el lugar indicado por el Organizador.

El ganador, no tendrá derecho a reclamar al Organizador por vicios ocultos o posibles fallas o deficiencias del premio obtenido, sino que deberá dirigirse en contra de la empresa proveedora del servicio o producto.

A su vez, El Organizador no es responsable por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudieren sufrir el ganador del premio o quienes hagan uso de él.

Igualmente, la participación en esta Promoción no le otorga derecho alguno ni facultad al Participante para usar, ni disponer de manera alguna las patentes, licencias de marcas comerciales o propiedad intelectual del Organizador o de sus sociedades relacionadas.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho y desiste de toda acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra El Organizador, con motivo de su participación en esta Promoción o del premio obtenido.

Los premios son detallados anteriormente y no están sujetos a ningún tipo de cambio o canje por parte de los organizadores.

NOVENO: Disposiciones varias

Estas cláusulas de condiciones forman parte del Reglamento de la Campaña “**Ciente Digital Regional 2021**” y los participantes por el solo hecho de aceptar los premios dan como reconocidas y aceptadas las mismas.

Por la sola circunstancia de registrarse la Transacción durante la vigencia de la Promoción se entiende que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le este permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

DECIMO: Competencia

A todos los efectos legales emergentes de las presentes bases y condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la jurisdicción civil y comercial de la ciudad de Encarnación.

Banco Regional S.A.E.C.A.

RUC: 80020981-8

Carlos Antonio López Nro. 1.348, Encarnación - Paraguay
info@regional.com.py

Contact Center : (071) 219-1000 / (0800) 11 1800.